



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 237 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 JUN 2016

VISTO: El Informe N° 177-2016/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSDyDC con N° Doc. 104132 y N° Exp. 82198, el Informe N° 57-2016/GOB.REG.HVCA/ORDNSDyDC/HCI-ER y demás documentación adjunta en noventa y dos (92) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

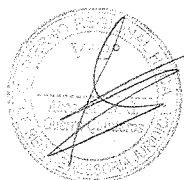
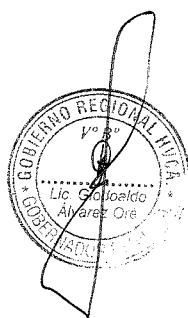
Que, el SINAGERD es un Sistema Funcional que se ve reflejado en los componentes que lo integran, siendo por tanto, de ámbito multisectorial y abarca los tres niveles de gobierno. Dentro de dicho Sistema los Gobiernos Regionales son los principales ejecutores en tanto sus competencias abarcan la ejecución de todos los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen instrumentos para el Sistema que permiten a sus integrantes cumplir con lo establecido por dicha Ley y su Reglamento, que incluye la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM;

Que, el Artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011/PCM - Reglamento de la Ley N° 29664, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b. Planes de preparación; c. Planes de operaciones de emergencia; d. Planes de educación comunitaria; e. Planes de rehabilitación; f. Planes de contingencia;

Que, la Directiva N° 004-2014-CENEPRED/J “Procedimiento Administrativo para la Elaboración del Plan de Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres PPRRD de las Entidades Públicas: Sectores Económicos”, de cumplimiento obligatorio para las Entidades Públicas de los Sectores Económicos y por ende de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD, establece que se debe conformar un Equipo de Trabajo para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD, el cual estará integrado por profesionales de las unidades orgánicas de línea;

Que, con la finalidad de articular la gestión de riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 237-2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 JUN 2016

Desastres, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, a través del Informe N° 177-2016/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSDyDC e Informe N° 57-2016/GOB.REG.HVCA/ORDNSDyDC/HCI-ER, solicita la conformación del Equipo Técnico que será responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD del Gobierno Regional de Huancavelica, para lo cual remite la propuesta de los profesionales que integrarán dicho Equipo; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado y,

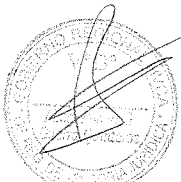
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley No 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobierno Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por los siguientes profesionales:

Integrantes del Equipo Técnico	Miembro	Representación
Arq. Ronald Aristides Gamarra Solano	Titular	Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
Ing. Hugo Juan Caballero Iparraguirre	Suplente	
Econ. Héctor Zárate Palomino	Titular	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Lic. Anthony Edmundo Cahuana Quichca	Suplente	
Econ. José Cayllahua Pantoja	Titular	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Ing. José Antonio Cárdenas Ordoñez	Suplente	
Cipriano De la Cruz Hilario	Titular	Gerencia Regional de Desarrollo Social
Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja	Suplente	
Ing. Antonio Taype Choque	Titular	Gerencia Regional de Infraestructura
Arq. Peter Juvenal Zambrano Pedroza	Suplente	
Blg. Vilma Crispín Esplana	Titular	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
Lic. Maryluz Limache Chumbes	Suplente	
Ing. Hugo Ortega Sánchez	Titular	Gerencia Sub Regional de Churcampa
Ing. Juan Pedro Pablo Vilcahuamán Dolorier	Suplente	
Ing. Víctor Hugo Cabezas Saforas	Titular	Gerencia Sub Regional de Acobamba
Ing. Juan Pablo Quispe León	Suplente	
Ing. Eddy Taipe Morales	Titular	Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna
Ing. Pablo Alex Zevallos Tipiana	Suplente	
Lic. Miguel Pompeyo Huarcaya Barbarán	Titular	Gerencia Sub Regional de Angaraes
Lic. Juan Alberto Meza Sosa	Suplente	
Ing. Guillermo Jesús Ramírez Ballón	Titular	Gerencia Sub Regional de Huaytará
Téc. Ing. Estanislao Suriel Velarde Campos	Suplente	
Ing. Odón Hidalgo Pérez	Titular	Gerencia Sub Regional de Tayacaja
Ing. Domingo Barros Vidal	Suplente	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 237 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 JUN 2016.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que los gastos que genere la ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD, será financiado con los fondos que apruebe ejecutar el Grupo de Trabajo constituido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2015/GOB.REG.HVCA/PR.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, en su condición de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo, será el responsable de conducir el proceso de formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD en coordinación con el Equipo Técnico; debiendo además, informar mensualmente al Despacho de la Presidencia Regional el grado de cumplimiento de las tareas encomendadas, para las acciones que a tal efecto pudieran corresponder.

ARTICULO 4°.- El Equipo Técnico, para el cumplimiento del encargo, tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 29664 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 004-2014-CENEPRED/J "Procedimiento Administrativo para la Elaboración del Plan de Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres PPRRD de las Entidades Públicas: Sectores Económicos" y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, y Miembros del Equipo Técnico, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

